

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca once (11) de marzo dos mil
veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2021-0989-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GRUPO DEUDU S.A.S, como cesionario de BANCO AV VILLAS S.A
DEMANDADO	WILFREDO ROCHA HERRERA

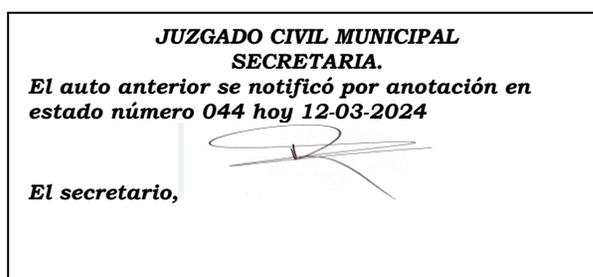
Conforme la solicitud del apoderado de BANCO AV VILLAS S.A, tramítese la renuncia presentada por el abogado BETSABE TORRES PÉREZ c.c. 51.742.136 de Bogotá T.P. 42213 del C. S. de la J. en los términos del poder que le fue conferido.

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

Conforme al art 446 del Código General del Proceso, las partes presenten la actualización de la liquidación del crédito, en la forma ordenada en el mandamiento de pago y la sentencia

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fb3aa8da9a1b899dbd217053380b2492353de32f2052ba263d3019b619fe471**

Documento generado en 11/03/2024 06:45:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>